

ORDENANZA N° 3.371

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas a realizar la obra de : Reasfaltado, cordón cuneta e iluminación de la Avenida Angel Vicente Peñaloza desde la intersección de la calle 8 de Diciembre, hasta la intersección de la calle Benavidez del Barrio de Vargas de esta ciudad Capital.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la presente obra será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al presente año (Ordenanza N° 3.264).-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil dos. Proyecto presentado por la Concejala Italia MAGNINI.-

g.d.